

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00019
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. (SUBROGACIÓN LEGAL FONDONACIONAL DEL AHORRO/CESIÓN A PATRIMONIO AUTONOMO CARTERA BANCOLOMBIA III-2)
Demandado: ROSA CORDERO BAUTISTA
Decisión: TERMINA PODER/REQUERIMIENTO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas, Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ingresa el Proceso Ejecutivo de menor cuantía **No.2021-00019** con memorial de renuncia de poder presentado por la Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO como apoderada judicial de BANCOLOMBIA S.A., Se anexa la comunicación enviada a su poderdante y QNT SAS, con sellos que prueban lo manifestado.

Verificado el proceso, tenemos que mediante auto del 20/02/2024, se aceptó cesión de derechos de crédito a favor del **PATROMONIO AUTONOMO CARTERA BANCOLOMBIA III-2**, con el **Nit. 830.053.994-4**, y se reconoció como apoderado de ésta entidad al abogado OMAR SEBASTIAN BERNAL, de acuerdo al poder otorgado por QNT S.A.S., así se tiene que la parte activa del presente proceso se encuentra representada mediante apoderado judicial.

Con fundamento en lo antes expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

1. **ACÉPTASE** la renuncia presentada por la abogada DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO identificada con la C.C. 52'008.552 y Tarjeta Profesional No.101.541 del C.S. de la J. dentro del presente Proceso Ejecutivo de menor cuantía No. **2021-00019**.
2. **ESTESE** a lo resuelto en auto del 20/02/2024, respecto a la representación judicial de la parte activa. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas, **13 de marzo de 2024**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **018**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7427738183f2a62d400209da482086b964ffc06f42e6647800878110844af46**

Documento generado en 12/03/2024 04:45:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>